



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0007664/2020 Y NOTA N° 6318/2019 - ASIGNACION SUPLEMENTO MAYOR RESPONSABILIDAD

VISTO:

El Expediente Número CUDAP: EXP-UNC:0007664/2020, por el que la Jefa del Area Operativa de esta Facultad, solicita el reconocimiento de la asignación del suplemento por Mayor Responsabilidad; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se produce a fin de no resentir el normal desarrollo de las actividades que llevan a cabo en el Área mencionada.

Que el Area de Personal, informa que la presente asignación corresponde a un cargo Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo del Decreto N° 366/06, que actualmente se encuentra vacante por Licencia por Enfermedad de la Sra. SILVINA LESLIE, por el periodo del 01/02/2020 al 20/03/2020.

Que la presente asignación de funciones se encuadra dentro de las disposiciones del Artículo N° 68 y 72 del Decreto mencionado.

Que asimismo, por Nota Número 6318/2019, la mencionada agente solicitó dicha asignación, la que se liquidó durante el periodo del 05/08/2019 al 31/10/2019, y se omitió la confección del acto resolutivo correspondiente, produciendo en este acto el reconocimiento de servicios y la declaración de legítimo abono del Suplemento de que se trata.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Autorizar la liquidación del Suplemento por Mayor Responsabilidad a favor de la **Sra. MARGARITA DEL VALLE OLMOS (LEGAJO N° 29531)**, actual titular de un cargo Categoría 3, del Agrupamiento Administrativo, correspondiente a las funciones de un cargo Categoría 2 del mismo Agrupamiento, vacante por Licencia por Enfermedad de Largo

Tratamiento de la Ab. Sra. SILVINA LESLIE, por el periodo del 01/02/2020 al 20/03/2020.

ARTICULO N° 2: Reconocer y declarar de legítimo abono la liquidación del Suplemento por Mayor Responsabilidad a favor de la **Sra. MARGARITA DEL VALLE OLMOS (LEGAJO N° 29531)**, actual titular de un cargo Categoría 3, del Agrupamiento Administrativo, correspondiente a las funciones de un cargo Categoría 2 del mismo Agrupamiento, efectuado en el periodo del 05/08/2019 al 31/10/2019, cuyas funciones fueron efectivamente realizadas durante el periodo de la licencia por enfermedad de la Ab. Sra. LESLIE.

ARTICULO N° 3: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO